

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 070

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 01/2026, ADQUISICIÓN DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID N°480.021.**

Asunción, 22 de enero de 2026

**VISTO:** El Memorándum N° 272/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025, la Dirección General de Movimiento Migratorio, por la cual comunica la necesidad de adquirir sello migratorio codificado, adjuntando los presupuestos y cantidades requeridas. A través del Memorándum N° 226/2025, de fecha 23 de septiembre del 2025, el Departamento de Bienes y Suministros, adjuntó las especificaciones técnicas, dirigiendo a la Dirección Administrativa. Mediante Nota N° 022/2025 de la Dirección Administrativa de fecha 24 de septiembre del 2025, solicito la convocatoria a licitación para la “Adquisición de Sellos - Plurianual”, elevando requerimiento a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual, a su vez, proveyó lo actuado y lo derivó a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), requiriendo las gestiones pertinentes a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID N°480.021. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en el Art. 34º, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso “b” LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL”. -----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022. -----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el Artículo N° 82 “Funciones del Director Nacional “... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,  
**EL DIRECTOR NACIONAL**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones. -----

Artículo 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional MCN N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID N°480.021. -----

Artículo 3º **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py). -----

Artículo 4º **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022, en la dirección web indicada en el artículo 3º de la presente licitación. -----

Artículo 5º **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Artículo 6º **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para la presente licitación, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones, integrado por la Abg. Nidia Del Carmen Martínez; la Mgtr. Letizia Zayas; y, la Lic. Paola Chena. -----

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas  
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

